

Esta semana aparece en las librerías "Pasos perdidos. Confesiones en carne viva", un libro del Juez Javier Gómez de Liaño en el que, junto a los recuerdos de su primer destino, "plantea denuncias -amargas en algún caso- acerca del funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, penetrantes reflexiones sobre la Audiencia Nacional y las batallas que en ella se libran, un balance de

sus relaciones con Baltasar Garzón y los llamados "fiscales rebeldes", duras críticas a las asociaciones profesionales y consideraciones sobre el efecto extrajudicial que han alcanzado los casos Sogecable -por el que ha sido acusado de prevaricación y suspendido en sus funciones- y Lasa y Zabala". Por gentileza de la editorial Temas de Hoy publicamos fragmentos de un capítulo.

**"Pasos perdidos. Confesiones en carne viva",
un libro de Javier Gómez de Liaño**

EL CASO SOGECABLE

LA primera impresión que tuve del asunto es que se trataba de una cuestión de gran complejidad jurídica. La denuncia, la querrela inicial y los documentos que se aportaban, sobre todo un informe técnico elaborado por expertos y del que se dijo que previamente lo conoció un secretario de Estado, relataban que la sociedad Canal Plus había usado los depósitos de sus abonados para financiarse y repartir dividendos, a pesar de que la ley obligaba a conservarlos. También se decía que el Gobierno concedió esa cadena de televisión al grupo de comunicación Prisa, cuyos propietarios eran amigos íntimos de uno de los ministros de ese Gobierno. Más tarde a ese ministro lo nombraron miembro del consejo de administración de la empresa. Los empresarios eran Jesús de Polanco y Juan Luis Cebrián. El ministro, Jorge Semprún. Se denunciaba que ese ministro había hecho el favor y luego se le recompensó con un empleo.



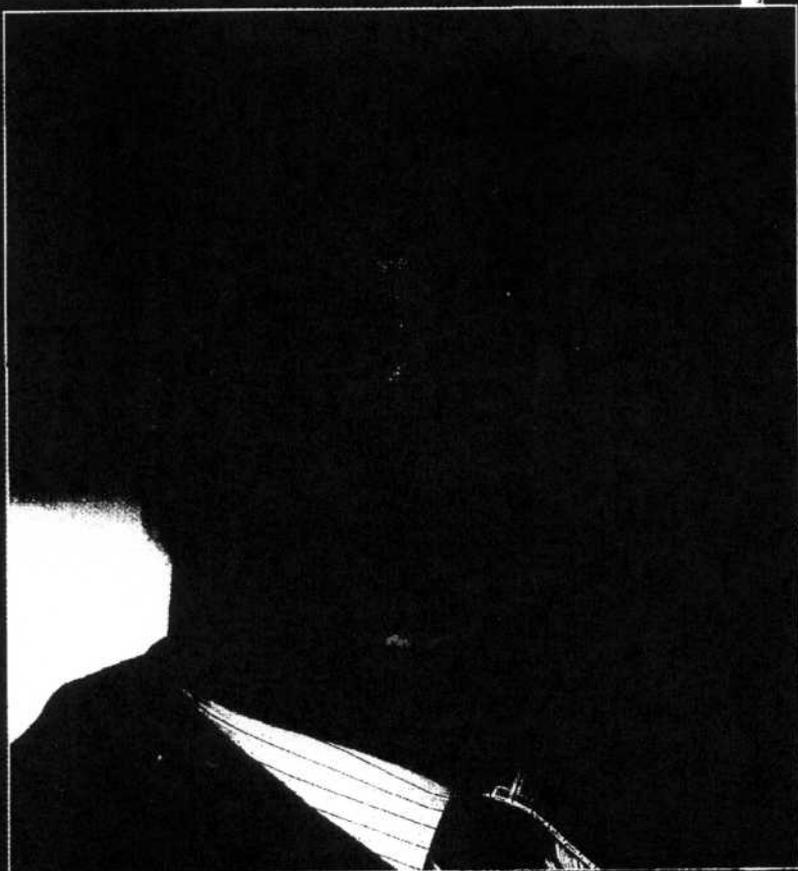
Había varias posturas. Unos, los querrellados, consideraban que los depósitos de los abonados se habían utilizado legítimamente, que no existía apropiación indebida, pues la ley no obliga a la inmovilización, y que otras grandes empresas de servicios habían actuado de manera semejante. Otros, los querellantes, entendían que era necesario investigar si, gracias a un irregular traspaso de activos y pasivo, la entidad Canal Plus evitó la ampliación de capital y así pudo repartir beneficios. También pedían que se aclarase una presunta falsedad contable y cómo los directivos de Sogecable se habían apropiado de 23.000 millones de pesetas, propiedad de los abonados a la televisión de pago y que no se podían tocar. Alguno incluso acusaba al ex ministro Semprún de prevaricación por su intervención en la concesión.

Todos los puntos de vista me parecieron defendibles. Por eso, lo procedente era investigar. Lo mismo pensaba el fiscal. Hacía muchos años que el Derecho y los tribunales se dedicaban a estudiar la llamada ingeniería financiera y el asunto no tenía buen aspecto. La ley en materia de depósitos o fianzas podía dar lugar a interpretaciones distintas y contrapuestas, pero el fiscal y yo habíamos tenido cientos de casos situados en esa frontera entre la irregularidad, el ilícito civil y el delito

y en todos se había investigado. No existían razones para hacer la excepción.

He aquí, al parecer, mi primer error. Resulta que los precedentes se referían a gente corriente, con abogados corrientes, y aquí, según me contaban, se trataba de los hombres más poderosos del país. Hasta mi padre me lo dijo. Recuerdo una mañana de principios de marzo, ya iniciado el proceso. Me puso al tanto de quiénes eran los personajes. Me dijo que conocía a Cebrián de algún que otro episodio judicial. Concretamente, cuando el Tribunal Supremo abrió diligencias por la filtración de la sentencia del asunto Rumasa al diario *El País*, siendo él director. Por lo visto, Cebrián compareció en el Supremo a declarar sobre los hechos en calidad de testigo.

Como era de esperar, una de las primeras cautelas que tomaron los querellantes fue rodearse de una corte de abogados de prestigio. A través de ellos, tardaron poco en enviarme el mensaje de que eran ciudadanos de primera clase. El emisario elegido fue Antonio González-Cuéllar, designado por Polanco y Cebrián debido a la amistad que mantenía conmigo. Esa fue la explicación que el propio González-Cuéllar me dio el mismo día que lo nombraron. Quiso verme y le recibí. Deseaba darme la buena nueva. Me alegré por él y así se lo dije. Nos conocíamos mucho, y hasta hacía apenas un año González-Cuéllar había pertenecido al bufete de Asesores en Derecho, una firma de abogados presidida por mi hermano Mariano, con quien mantenía una estrecha relación, mitad afecto, mitad gratitud, a partes iguales, lo mismo que con mi padre. González-Cuéllar me explicó que su elección había sido cosa de Clemente Auger, persona estrechamente vinculada a *El País*, a sus dueños y a Javier Pradera, y que la recomendación, como ya he dicho, respondía a las relaciones que existían entre él y yo. Añadió que Clemente Auger estaba muy preocupado por el asunto. Sobre la inquietud del presidente de la Audiencia Nacional no le hice ningún comentario. Me limité a indicarle que tenía la seguridad de que con su presencia el proceso sería mucho más fácil. Segundo error. De nuevo, los hechos se encargarían de demostrarme que estaba equivocado. Para él, como para sus mentores, las cosas son sencillas cuando se les



Una corte de abogados de prestigio tardaron poco en enviarme el mensaje de que Polanco y Cebrián eran ciudadanos de primera clase

complace, cuando obtienen el favor, no cuando se les aplica el principio elemental, sin duda el más elemental de cuantos principios jurídicos existen: que ante la ley y la justicia todos somos iguales. Al parecer, era otra ingenuidad de las mías.

Esto que termino de contar lo dije el día de mi declaración en el Tribunal Supremo ante el magistrado señor Martín Canivell y debe figurar grabado en la correspondiente cinta de audio. Pero, por si acaso no quedó claro, lo repito aquí.

El primer día que compareció en el juzgado para recibir la querrela y ser instruido de sus derechos, Juan Luis Cebrián ya quiso transmitirme que él no era como los demás que habían podido pasar por mi despacho. Yo no iba a acusarle de nada. Se trataba de algo tan sencillo como informarle de los hechos que se le imputaban y de los derechos que la ley le concedía, pero en el mismo instante que Cebrián entró en mi despacho detecté en él, lo mismo que en otros que pasaron a continuación, una cierta resistencia -incluso para tomar asiento- a que se practicara la actuación de rigor. No encontraba explicación a tan ostensible muestra de incomodidad. Quizá aquella actitud se debió a que el agente judicial, siguiendo las normas establecidas por mí, no había cambiado la silla en la que se sentaba la gente para declarar o para cualquier otra diligencia. Es

cierto que la silla estaba vieja, pero era lo que había. El edificio se encontraba en obras y el material de oficina era prácticamente de derribo. Luego supe que un funcionario, no sin malicia, le había contado a un procurador que en esa silla, horas antes, por la mañana, se había sentado un gitano procesado por falsificación de moneda.

Meses después oí el comentario de que ese fue el verdadero motivo de que Cebrián se negase a volver por mi despacho. Dos preguntas se me hicieron entonces. ¿Quién era un funcionario normal, con vida y nómina sencillas, dedicado a escribir aburridas sentencias y autos, para citar a un eminente ex director del principal periódico del país, banquero, editorialista de ilimitada capacidad de influencia, hombre de agitada vida social y formidable posición económica? ¿Quién era ese juez que había consentido que pusieran una silla sucia y desvencijada a quién estaba destinado a sentarse en un sillón de la Real Academia Española en reconocimiento a su obra literaria?

Cebrián jamás quiso que le interrogase. Probablemente pensó que yo no era nadie para pedirle explicaciones sobre algunas operaciones financieras. Sí admitía que otros pudieran hacerlo. Concretamente, Baltasar Garzón. Así debió hacérselo saber a él y a su amigo Clemente Auger. Lo contó el propio Garzón.

Una mañana del mes de abril, en el despacho de María Dolores, que era donde habitualmente nos reuníamos, Baltasar dijo que la gente del grupo Prisa estaba muy ner-

visa con el asunto, que no querían que la investigación continuase y que lo primero que pedían es que yo no recibiese declaración ni a Polanco ni a Cebrián. La naturalidad con que Baltasar hablaba daba pie a la sospecha, pero la cosa no mereció más importancia por mi parte. De pronto, quizá porque no me di por aludido, que es lo que sin duda él quería, a bocajarro añadió que los dos -Polanco y Cebrián- se conformaban con que fuera él quien les tomase declaración. Sin el menor recelo me sugirió que pidiera un permiso de tres días para poder hacerme cargo del juzgado y recibirles declaración. Era lo más grave que me habían dicho nunca. Sobre la prudencia y la educación me sujetaron para no echarle del despacho con cajas destempladas. La cara de María Dolores expresaba una rabia civilizada y, creo que por respeto a mí, se calló. Tras una seca despedida por mi parte, más parecida a un adiós insultante, Baltasar Garzón se marchó. En ese mismo instante me convencí de que Baltasar no era un compañero, tampoco un amigo y menos un juez. Podía ser cualquier otra cosa: todo, menos juez. Era evidente que Pedro Rubira había acertado de lleno cuando once meses antes pronosticó que en un año Baltasar me traicionaría. También era claro que Baltasar Garzón estaba dispuesto a lo que fuese menester para sacar provecho personal del asunto.



En esas circunstancias, con tanto amigo protector la posibilidad de hallar un juez a la medida, no era extraño que Cebrián no quisiese verme ni en pintura. Me parecía lógico. ¿Por qué, habiendo un juez presto a la complacencia, iba a soportar un interrogatorio minucioso, con el riesgo que eso tenía? Era comprensible que le repugnase dar cuenta de las cuentas de un negocio que tenía sombras de duda ante un juez y un fiscal dispuestos a hacer lo de siempre: cumplir con lo que la ley manda siguiendo las pautas comunes de la práctica judicial. Era indiscutible que esa y otras personas preferían jueces y fiscales que cedieran a los halagos o a las ofertas. Por eso Ignacio Gordillo y yo teníamos que ser apartados del caso. Además, resultábamos arrogantes y poco tolerantes con las impunes arrogancias. Pronto me percaté de que éramos el objetivo, pero nunca pensé que lo lograrían. Otro error, el quinto, por mi parte. Ignoraba que la gente del grupo Prisa conocía bien el débil talón de Baltasar: sus delirios de grandeza. Sabían que si acertaban en el punto G (G de Garzón y G de Gloria), él les haría el trabajo.

Lo sabían.

-Javier, ¿A qué esperas?

-Baltasar, ¿a qué te refieres?

-¡Joder, pues que Polanco y Cebrián tenían que estar ya en la cárcel!

-¡Calma, Baltasar! Primero habrá que saber qué ha pasado;

-¡Coño! ¿Qué va a haber pasado? Pues que se han quedado con más de veinte mil millones.

Este fue el diálogo que mantuvimos Baltasar Garzón y yo en el despacho de María Dolores Márquez de Prado, estando presente también Ignacio Gordillo, a las dos semanas de haberse iniciado el asunto Sogecable. María Dolores le preguntó a Baltasar que cómo sabía él que los dueños de Canal Plus se habían quedado con los depósitos de los abonados. El respondió:

Porque lo sé. Bueno, haced lo que queráis, pero hay una apropiación indebida de libro. Si me hubiera tocado a mí, a estas horas Polanco y Cebrián estaban en Alcalá-Meco.

Ignacio zanjó el asunto:

-Déjalo ya, Baltasar. Vamos a tomar café.

Cuando esto ocurría -primeros de marzo de 1997-, la instrucción de la causa había dado sus primeros pasos. Pese a lo que Garzón opinaba entonces, las actuaciones practicadas fueron las que consideré adecuadas: admitir la querrela a trámite, decretar el secreto de las actuaciones a instancias del fiscal, solicitar el listado de los abonados de Canal Plus para saber el número de posibles perjudicados, pedir al Ministerio de Hacienda la designación de dos peritos, hacer lo propio a la Secretaría de Estado para la Seguridad a fin de que nombrara dos expertos en delincuencia económica, denegar la



**Juan Luis Cebrián
quiso transmitirme desde
el primer día que él
no era como los demás**

prisión provisional de los querellados tal como se interesaba en la querrela y únicamente exigir a cuatro de ellos -entre los que estaban Polanco y Cebrián- que si tenían que salir del territorio nacional pidiesen autorización al juzgado.

De momento, con los elementos aportados, eso era lo que procedía hacer. Lo normal en estos casos. Lo que siempre se ha hecho en un procedimiento de naturaleza económica. Pero no más. Y eso a pesar de que los propios querellados habían tomado varias iniciativas ciertamente sospechosas. Una, la primera, recién incoado el procedimiento, fue plantear que la Audiencia Nacional no era el tribunal competente para conocer de los hechos, pues, a su juicio, no se trataba de un posible delito de apropiación indebida por importe de veintitrés mil millones de pesetas (23.000.000.000) total de los depósitos de los suscriptores de Canal Plus, sino un millón quinientas mil (1.500.000)

altas, a razón de una falta por cada suscripción (15.000 pesetas) de abonado, con lo cual los juzgados competentes eran los de la plaza de Castilla de Madrid. Dos, la presentación por parte de los querellados de un documento de caución por importe de 150 millones de dólares (150.000.000\$) que garantizaban las posibles responsabilidades económicas derivadas del asunto. A eso se unían los primeros datos que resultaban de la documentación intervenida en la sede central de la empresa auditora Arthur Andersen, sobre todo de unos papeles sellados denominados "de trabajo". Pero, aún así, ni el fiscal ni yo consideramos que fuese procedente adoptar respecto a los querellados medidas cautelares enérgicas, por mucho que en esas fechas Baltasar Garzón pensase lo contrario.

Pese a lo moderado de las decisiones, quienes eran parte en el proceso muy pronto iniciaron su campaña de descalificación de mi trabajo y de mi persona. A los cuatro o cinco días de entrar el asunto en el juzgado, alguien debió de dar la orden de que empezasen los insultos, el hostigamiento y la ridiculización más grosera. El diario *El País*, la cadena SER y la televisión Canal Plus, auxiliadas por segundos y terceros medios de comunicación, se lanzaron contra mis resoluciones, contra mi persona, contra mi familia y contra mi vida privada. Estaban dispuestos a arrasar con todo lo mío: el presente, el pasado y el futuro. Aguanté sin rechistar las primeras acometidas. Supuse que sería algo pasajero. Volví a equivocarme. Por el contrario, cada día era mayor el número de columnas y editoriales, el altavoz de las radios subía el tono y los minutos de emisión televisiva aumentaban. Ya no tuve duda: eran pruebas inequívocas de que estaban dispuestos a todo. Por eso, acudí al Consejo General del Poder Judicial en petición de amparo, pero no para mí, sino para la independencia de un juez. Nada. Siguió error. Uno detrás de otro. El Consejo, ese órgano del que había sido miembro hasta un año antes, mostró una pasividad inquietante.

tante, la misma que después ha repetido cada vez que un juez ha tocado intereses sensibles y ha sido pateado hasta el cansancio.

Siempre admití que, como cualquier otro profesional, un juez puede cometer errores en su trabajo. En mi caso concreto, lo he dicho varias veces a lo largo de estas páginas. En el caso Sogecable es posible que los cometiera, lo mismo que en cualquiera de los muchos que me ha tocado lidiar, pero lo que no me parecía justificado era que en éste, según avanzaba, se impulsasen nuevos métodos de degradación personal. Eso me pareció intolerable. Sin embargo, la respuesta oficial del órgano de gobierno de los jueces siempre fue un lacónico acusé de recibo. No era mi situación personal lo que más me preocupaba. Claro que me dolía, sobre todo porque tenía la conciencia de estar haciendo lo que debía y con un Ministerio Fiscal que instaba y apoyaba mis resoluciones. Lo que mayor sufrimiento me producía era la reacción de mis compañeros de la Audiencia, algunos de ellos amigos. Es más, hubo un momento en que tuve la impresión de que estaban contra mí. En esta ocasión, por primera vez, acerté. Hasta los más obligados por haber sido destinatarios de mis atenciones e incluso afectos guardaron silencio. Con su actitud callada me daban a entender que lo mejor era no seguir adelante, que hiciera la vista gorda y me limitara a hacer una faena de alifio y cerrar el asunto. Por el bien de todos. Alguien habló de que era mi gran oportunidad. Bastaba con dar el carpetazo a las actuaciones al cabo de un mes de tramitación. Una pequeña comedia y el tramo final de mi carrera estaría lleno de oro y plata divinos. El cielo judicial, abierto. El recado me llegó por vía de mi padre. Nunca me dijo quién fue el mensajero, pero sí lo que él le contestó. Yo ratifico aquí su respuesta: nunca serví a nadie y no lo iba a hacer en un asunto en el que se trataba de complacer a grandes hombres. Nunca en los años de escalafón judicial fui útil a ningún ciudadano concreto. Sí aspiré a serlo a la sociedad y a los ciudadanos en plural. Jamás a ciudadanos de ciudadanos.

Fue precisamente siguiendo la sugerencia de mi padre cuando, a raíz de una de las columnas de Javier Pradera en *El País* en la que se entregaba al insulto abierto, visité a Javier Delgado, presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo y de quien tenía buen concepto desde los tiempos de Burgos, cuando yo era opositor y él magistrado de la Audiencia y amigo de mi padre. Por eso, porque me parecía un gran magistrado y una persona honesta, en su día le di mi voto para que fuera miembro del Tribunal Constitucional.

En la reunión le puse al corriente de los ataques que estaba recibiendo por el caso Sogecable. La actitud del presidente fue de gran comprensión, me dijo que podía contar con su apoyo y me aconsejó que, ante lo difícil



Prisa conocía bien el débil talón de Baltasar: sus delirios de grandeza (G de Garzón y G de Moria)

y le decía, más o menos, que ahí tenía las diligencias e hubiera con ellas lo que considerase oportuno.

Por otra parte, me repugnaba la mera posibilidad de ganjearme unas gotas de simpatía a costa de prestar atención a quienes podían ver claro que el procedimiento no debía seguir el mismo curso que todos los demás, o sea, el marcado por la ley. Seguro que me hubiera ido estupendo y que a estas alturas gozaría de todas las bendiciones y parabienes de presidentes de bastantes organismos y consejos de administración. La felicidad absoluta. Pero me fue imposible. Entonces, igual que ahora, vivía como quería, cosa que dudo pueda hacerse cuando se aspira a vestir una toga de púrpura. Ya sé que hay magistrados que apetecen la amistad de los poderosos. Han existido siempre. Pero también existen jueces que no tienen ambiciones de riquezas, han dado la espalda al poder y no dedican ni una micra de su talento a contentar a los que mandan. Al revés que a los primeros, a éstos es a quienes siempre he tenido el mayor de los respetos. Así es como yo quería ser de mayor. De niño ya pensaba que los otros no podían ser más que fuente inagotable de desgracias humanas.

* * *

Entre los meses de abril y mayo de 1997 las caretas fueron cayendo. De una parte, el grupo periodístico más importante del país se planteó como uno de sus principales objetivos el aniquilamiento del juez y del fiscal del caso Sogecable y de sus allegados. A tal fin se asesoró de expertos en ofender y, cuando la ocasión reclamaba mayores energías, entonces contrataron a destajo a quienes acreditaban mejores cualidades para la destrucción del rival y disponían de los métodos más sofisticados para su particular guerra sucia. Dicen -y lo declaró uno de los querellados, Gregorio Marañón, ante mí- que no tuvieron inconveniente en pedir asesoramiento a magistrados, se supone que afines. Nada importaba y todo valía para hacernos daño. Eran ricos, poderosos y no iban a tolerar que un par de insensatos en-

treverados, obsesionados por eso de aplicar la ley sin miramientos, les estropease la realidad de un prestigio social adquirido, según sus portavoces, a base de mucho esfuerzo y sacrificio. Habíamos cruzado la raya y hasta se inventaron una conspiración que daría lugar a una causa especial en el Tribunal Supremo, por el que desfilamos como imputados magistrados y fiscales. Esto ya lo he dicho en el capítulo dedicado a la prensa, pero lo repito para que nadie lo olvide. Todo iba sucediendo con arreglo al guión. Sus influencias en la magistratura eran grandes y algunos miembros de la carrera judicial les facilitaban la tarea. Al parecer, uno de ellos, don Enrique Bacigalupo Zapater, había llegado a pedir al fiscal Gordillo una copia de la querrela para echarle un vistazo. Al cabo de unos días sentenció diciendo: "Ignacio, ahí no hay nada; eso es un archivo."

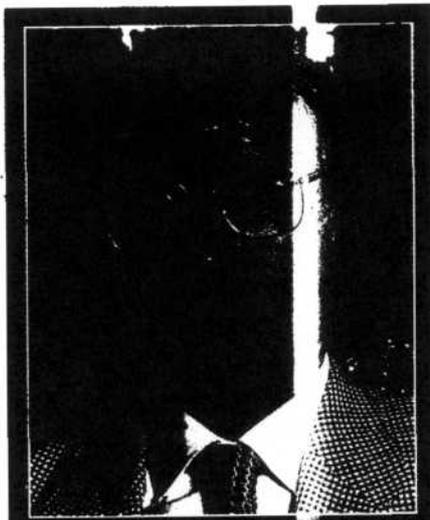
* * *

Unos recortes de prensa que guardo en el cajón de la mesa de trabajo me recuerdan el peor episodio del asunto Sogecable; mi recusación a instancias de Juan Luis Cebrián.

El incidente se planteó el 5 de julio de 1997 y como causas legales se invocaron "la enemistad manifiesta y el interés indirecto". Los argumentos, tres de vida o muerte. Primero, que allá por comienzos de los años ochenta, mi padre, a la sazón magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, junto con otros cuatro magistrados, había dictado sentencia condenatoria contra el señor Cebrián. Segundo, que yo era enemigo declarado del diario *El País*, pues el periódico se había metido mucho conmigo y con la fiscal Márquez de Prado. Tercero, que el denunciante de los hechos era Jaime Campmany, suegro de la hermana de la señora fiscal, quien, a su vez y según se comentaba, era mi compañera sentimental.

A pesar de la inconsistencia de los motivos de recusación, lo que me hubiera permitido rechazarla de plano por fraude de ley y abuso de Derecho, me pareció adecuado abrir el trámite, apartarme provisionalmente del asunto y dejar que fuera Baltasar Garzón, mi sustituto legal, quien resolviera el incidente procesal. Estaba seguro de que la recusación no podía prosperar. La ley y la jurisprudencia eran claras y a las primeras de cambio el fiscal pidió que se desestimase por infundada, se condenase en costas al recusante y se le impusiese una multa de 100.000 pesetas por temeridad y mala fe.

Pero no fue así, sino todo lo contrario. A primeros de septiembre, después de un largo trámite en el que se permitió el lujo de declarar inhábil el mes de agosto y abrirme una causa general en la que llegó a investigar los faxes puestos desde mi juzgado, Garzón se despachó con un auto en el que me acusaba -lo mismo que a la fiscal Márquez de Prado, al fiscal Gordillo, al magistrado Joaquín Navarro y al abogado Antonio García-Trevijano- de formar una trama para abrir el



Ante los insultos de *El País* visité a Javier Delgado, presidente del CDPJ y del Tribunal Supremo

caso Sogecable, mantenerlo artificialmente y perjudicar al grupo Prisa.

Hoy, cuando el recuerdo me ha aportado muchos detalles y cuando muchas personas han opinado sobre el incidente (algunas de esas manifestaciones obran en folios que están archivados en el Tribunal Supremo), estoy convencido de que el día que Baltasar Garzón me comentó que Clemente Auger le había llamado para decirle que Jesús Polanco y Juan Luis Cebrián se conformaban con que no hubiera medidas cautelares y yo le respondí con un expresivo silencio, la suerte estaba echada.

A los pocos días de haber comenzado a tramitar la recusación me di cuenta de que el objetivo de Baltasar era apartarme de la instrucción. Según se descubrió posteriormente, él había urdido el incidente de recusación con personas como el ex ministro de Hacienda y consejero de Prisa, Jaime García Añoveros, quien se prestó a comparecer en el incidente en calidad de testigo para responder a una lista de preguntas que llevaba en la cartera. Todo demostraba que Baltasar estaba comprometido en el asunto y que cumplía sin rechistar el encargo encomendado. Era su juego. Pero también era el anuncio de su obsesión por sacrificarme. Hacía algún tiempo -me remito a lo que ya tengo contado- que los gestos de Garzón pronosticaban intrigas, aunque nunca pude imaginarme que fuera capaz de tanto. Yo no podía creer lo que estaba haciendo. Demasiada gangrena. Demasiado tiempo perdido.

Al menos una vez -creo que cuando se dedicó a investigar las comunicaciones por fax de mi juzgado-, le pregunté qué pretendía. Me explicó que el asunto no le era nada agradable y que no le hiciese hablar. De ese momento todavía tengo retratados sus ojos en mis retinas y grabadas sus palabras en mis oídos. La voz era temblorosa y la mirada ya delataba deslealtad mezclada con servidumbre. Poco a poco la voz se le fue apagando y los ojos cerrando. En cierto modo daba la impresión de que no quería entrar con ellos abiertos en el infierno de la ignominia.

Esa resolución de Baltasar Garzón, en la que me acusaba sin miramientos de prevaricador, fue aprobada por los pelos en la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional. Cuatro votos a favor y tres en contra. Uno de éstos, firmado por el magistrado José Luis Requero, no sólo rechazaba frontalmente la decisión del juez Garzón, sino que proponía que se diese cuenta al Consejo General del Poder Judicial al entender que, con su auto, Baltasar Garzón había incurrido en una falta disciplinaria muy grave. El comentario que circuló por la Audiencia es que de ese resultado de la deliberación y votación debió recibir noticias anticipadas Clemente Auger, quien había manifestado su intención de no participar en el debate para no comprometer su imparcialidad, habida cuenta de sus buenas relaciones con el grupo Prisa y su amistad con

Cebrián y Pradera. Por lo visto, días antes de la reunión de la Sala, a Clemente Auger le llegó la voz de alarma que le avisaba de que, o asistía, o el auto de Garzón se echaba para atrás. Naturalmente, Clemente Auger acudió a la cita y presidió el acto, como correspondía hacerlo. Y la balanza se inclinó en favor de la postura del señor presidente.

El final de ese incidente fue la victoria de Juan Luis Cebrián. Otro juez consumó el proyecto. En contra del dictamen del fiscal, el 24 de octubre del 1997 el juez Ismael Moreno estimó la pretensión del recusante Cebrián y decidió que yo estaba incurso en causa legal. Incluidos elogios a mi moralidad, prestigio, probidad y buen hacer, el auto erra dieciséis folios que retorcían el Derecho hasta extremos impensables. Un solo razonamiento justificaba las sospechas de mi posible parcialidad: tanto se había publicado contra mí, tanto se había hablado de las resoluciones de la Sala que revocaban las mías, tanto habían dicho el señor García Añoveros y el señor Garzón de mis fóbicas inclinaciones hacia alguno de los querellados y tantos fuimos a los que se nos abrió una causa en el Tribunal Supremo que, aunque no quedaban probados ni la enemistad manifiesta ni el interés indirecto, sin embargo la extraordinaria repercusión que la causa había tenido en los medios de comunicación de algún modo ponía en entredicho mi imparcialidad. Me faltó tiempo para acudir a mis cortas nociones sobre la lógica de la argumentación jurídica. El mismo que para comprobar que este magistrado acababa de abrir una de las vías más peligrosas para dejar en la cuneta a un juez incómodo. Menos necesité para pensar que el compañero Moreno había concedido a un ciudadano llamado Juan Luis Cebrián el derecho a elegir un juez a su capricho.

En el otoño de 1998 el caso Sogecable se archivó. Unos opinan que ya era hora de acabar con una instrucción amañada y errática que había durado doscientos cincuenta días. Otros, que sobre él, como no podía ser menos, ha caído el agua bendita de la impunidad. Los primeros se aferran a la idea de que el proceso abierto fue una operación de acoso contra la libertad y los derechos de un grupo de comunicación dirigida por un juez disparatado. Los segundos confiesan que sienten horror y repugnancia porque la justicia ha demostrado la desnudez de sus miserias y que nunca llegaron a pensar que en este país alguien podía eludir el rendir cuentas ante un tribunal. Los de un lado muestran su alegría porque tres magistrados de la Audiencia Nacional pusiesen coto al abuso que hizo de su poder un juez prevaricador. Los del otro, que esa misma Audiencia, con Clemente Auger a la cabeza, ha hecho la mayor exhibición de impudicia y alcanzado el punto más alto de la sordidez.

Yo creo que todas estas posturas son exageradas, extremistas. Sí pienso que el asunto se cerró en falso.



Algunos opinan que la Audiencia, con Auger a la cabeza, ha hecho la mayor exhibición de impudicia

Que no se quiso llegar a investigar a fondo como se procura hacer en cualquier otro caso de la misma naturaleza y características. Que debía haberse indagado hasta saber si Canal Plus fue o no un regalo. Que no interesó saber si los gestores de Canal Plus se dedicaron a confeccionar dobles contabilidades. Que se trató de frenar a un juez y a un fiscal que tenían razones sobradas para averiguar si los veintitrés mil millones de pesetas (23.000.000.000) correspondientes a los depósitos de los abonados se habían empleado en una autofinanciación gratuita y habían hecho posible un reparto de dividendos. Que un poderoso sistema de comunicación se encargó de deslegitimar cada actuación judicial y que hasta los informes periciales se manipularon para convertirlos en argumentos exculpativos de los responsables. Que, salvo unas cuantas excepciones, los medios de comunicación se alinearon con los querellados -sobre todo con dos o tres de ellos- y se dedicaron a labores de apoyo a la difamación, sin regatear chismes y comentarios de lo más desagradable sobre el juez. Que el Consejo General del Poder Judicial abandonó a ese juez a las primeras de cambio. Quizá, también, que alguien, a las pocas horas de empezar la instrucción usó un letrero con la leyenda de "prohibido tocar".

En todo caso, puesto a elegir opiniones, por la persona y por la solemnidad del lugar donde se expusieron quizá las más importantes sean las que el fiscal General del Estado dio en su comparecencia del 30 de junio de 1998 en el Congreso de los Diputados. Allí consideró que el archivo de las actuaciones por el caso Sogecable fue improcedente, que había motivos sobrados para investigar, que las medidas cautelares adoptadas respecto al querellado e imputado Polanco fueron oportunas y prudentes, que el procedimiento se paralizó en el momento en que fue recusado, que desde entonces nada se hizo y que el sobreseimiento se decretó sin tan siquiera practicar muchas diligencias que estaban acordadas.

Creo que es cierto. Que ni siquiera se llegó a la mitad de la verdad, a poder exponer los hechos tal y como fueron, y que la instrucción se cegó en un momento capital, cual era la inminente llegada al procedimiento de una documentación existente en la Agencia Tributaria en la que aparecía toda la red de empresas de un grupo llamado Timón. Mi opinión es que por eso, por tanta obstrucción, siempre quedará la duda de si las operaciones y los comportamientos denunciados fueron o no delictivos. Me parece que ese es uno de los grandes errores de este asunto. Ya sé que hay otros. Unos los he descrito antes, como, por ejemplo, el haber intentado que la justicia siguiese siendo esa corriente que avanza hasta con empecinamiento, y más todavía cuando de frente se encuentra con un torrente desbordado de intereses y de poder. Otros están por descubrir. ■